



ESCUELA
POLITÉCNICA
NACIONAL

Programas de
POSGRADOS

CATÁLOGO DE BECAS Y APOYO ECONÓMICO PARA ESTUDIANTES DE PROGRAMAS DE POSGRADO DE LA ESCUELA POLITÉCNICA NACIONAL

Entre las becas de posgrado que se ofrece a los estudiantes admitidos en un programa de posgrado se encuentran:

- Descuento en el valor de los aranceles (80% de descuento para maestrías de investigación y 80% ó 100% para maestrías profesionales),
- Contrataciones como técnicos de investigación a los estudiantes de maestrías de investigación,
- Contrataciones para estudiantes de doctorado como profesores ocasionales a tiempo parcial,
- Apoyos económicos para estudiantes que no cuenten con los recursos económicos suficientes para cubrir rubros específicos en sus salidas nacionales o internacionales para transferencia de conocimiento, publicaciones, movilidad, capacitación académica y profesional.

PROGRAMAS DE BECAS

A) MAESTRÍAS PROFESIONALES

Programas en funcionamiento

Se otorga una beca del 80% o 100% de descuento sobre los aranceles del programa de maestría, para un cupo limitado que corresponde hasta el 20% del total de estudiantes admitidos en esa cohorte.

Programas nuevos

Se otorga una beca del 80% o 100% de descuento sobre los aranceles, para un cupo limitado que corresponde al 20% del excedente del tamaño mínimo de la cohorte.

B) MAESTRÍAS DE INVESTIGACIÓN

Los estudiantes admitidos a programas de maestrías de investigación podrán acogerse a una beca del 80% de los aranceles, para lo cual deberán firmar un contrato en el que se comprometen a entregar, como fruto de su investigación, un artículo aceptado para publicación en una revista indexada en las bases ISI Web of Science o SCOPUS, hasta dos años después de haber terminado sus estudios en el programa.

C) REQUISITOS DE SOLICITUD DE BECAS:

- Evidencia (captura de pantalla completa/descarga) de la postulación realizada en el sistema SII Académico (Opción Bienestar Estudiantil: Solicitud Becas- Descuentos).
- Carta firmada de solicitud y compromiso, dirigido al Coordinador del programa, en la cual se debe indicar claramente lo siguiente:
“El estudiante solicita la beca y declara que conoce todas las obligaciones y compromisos que se generarían al ser beneficiario de la beca”.
- Récord académico de la carrera (si es estudiante de la EPN, podrá descargarlo del sistema SAEw).
- Carta de aceptación o pre-aceptación para el programa de posgrado de la EPN (documento remitido por la Unidad Académica una vez finalizado el proceso de admisión al programa).
- Documento con la información actualizada del postulante y del posible
- Rol de pagos o RUC del garante.

D) OBLIGACIONES DE LOS BECARIOS:

- a) Aprobar los estudios y obtener el título académico para el cual se otorgó la beca, en los plazos establecidos en el programa. Para maestrías, el plazo para obtener el título académico podrá incluir los tres períodos de prórroga establecidos en el Reglamento de Régimen Académico expedido por el CES, en caso de contar con un informe positivo por parte del Coordinador del programa.
- b) Para maestría profesional, presentar al menos una (1) publicación aceptada en una revista o congreso indexados, en la cual conste la filiación de la EPN, hasta un año después de haber terminado sus estudios en el programa.
- c) Para maestrías de investigación, un (1) artículo científico aceptado para publicación en revistas indexadas en ISI Web of Science o SCOPUS, en la cual conste la filiación de la EPN, hasta dos años después de haber terminado sus estudios en el programa.
- d) Para programas de doctorado, dos (2) artículos científicos aceptados para publicación en revistas indexadas en ISI Web of Science o SCOPUS, adicional a lo estipulado en el respectivo Programa doctoral, en la cual conste la filiación de la EPN.
- e) Entregar al Vicerrectora de Investigación, Innovación y Vinculación (VIIV), previo a la defensa oral, una copia del trabajo de titulación, la tesis de grado y documentos que acrediten el envío de las publicaciones correspondientes.
- f) Los miembros del personal académico titular que cursen un programa doctoral y no se gradúen en el tiempo estipulado del programa perderán su titularidad, (LOES Art. 157)

g) Las demás que se establecieron en el respectivo Contrato de Beca.

PROGRAMA APOYO ECONÓMICO

Los estudiantes matriculados en los programas de posgrado (maestrías y doctorados) ofertados por la Escuela Politécnica Nacional podrán solicitar un apoyo económico para el financiamiento de las siguientes actividades y eventos:

1. Eventos académicos, prácticas preprofesionales o profesionales, pasantías, congresos, seminarios;
2. Programas de intercambio estudiantil;
3. Representación estudiantil institucional;
4. Cursos;
5. Proyectos interuniversitarios;
6. Estadías de investigación;
7. Entrenamiento en laboratorios, industrias o centros especializados en las áreas de interés institucional, tanto nacionales como internacionales;
8. Publicación de artículos en revistas de alto impacto científico, previa recomendación de la Dirección de Investigación; y,
9. Envío y análisis de muestras para actividades de investigación relacionados con la Unidad de Integración Curricular, Unidad de Titulación y Tesis Doctorales